



AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

DECRETO

Visto el Presupuesto de este Ayuntamiento en el que está previsto una subvención a favor del **CLUB DEPORTIVO CAMPOS DE LANZAROTE** por un importe de **CINCO MIL EUROS (SON 5.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria 341 48906 SUBVENCIÓN AL CLUB FUTBOL SALA JUVENIL CAMPOS DE LANZAROTE.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre), así como en el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, 25 de julio) podrán otorgarse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las administraciones locales.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor en el que ha acreditado que existe consignación suficiente para conceder la subvención con cargo a la **partida presupuestaria 341 48906 SUBVENCIÓN AL CLUB FUTBOL SALA JUVENIL CAMPOS DE LANZAROTE**.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado en materia de Deportes, de fecha 23 de diciembre de 2019, así como el informe emitido por el técnico de la Concejalía de Deportes, con fecha de 27 de diciembre de 2019, es por lo que, en virtud de las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la subvención nominada, a favor del **CLUB DEPORTIVO CAMPOS DE LANZAROTE** por un importe de **CINCO MIL EUROS (SON 5.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria **341 48906 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIÓN AL CLUB FUTBOL SALA JUVENIL CAMPOS DE LANZAROTE** para la actividad que asimismo se señala.

SEGUNDO. A efecto de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado al cumplimiento de las siguientes cláusulas:

- El objeto de la subvención es ayudar a la financiación del proyecto deportivo y funcionamiento de la entidad para la temporada 2018-2019 que comprende desde agosto de 2018 a septiembre de 2019.
- La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier entidad pública.
- El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, con carácter anticipado. No será preciso la presentación de garantías por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las presentes obligaciones.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

- Vista la documentación presentada por el interesado, el 19 de diciembre de 2019, con nº de registro 2019-E-RE-2572, en la que presenta la documentación justificada de la subvención, y visto el informe del técnico de Deportes, que considera debidamente justificado, según el art. 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se da por justificada la subvención.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio Don Oscar M. Noda González, ante mí, el secretario Acctal, D. Miguel Ángel Rodríguez Grimón, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

